

**Curso 2025-2026**

**GUÍA DOCENTE**

**24/ 09/25**

**Módulo/Materia/ Asignatura: Trabajo Fin de Master**

**Carácter: Obligatoria Duración: Anual**

**Aula: 205 (Aulario, Edificio Nuevo)**

**Créditos ECTS: 9**

**Profesor/a Coordinador/a:**

**Dra. Pilar Vega Rodríguez**

**Tutorías: miércoles y jueves de 12 h. a 15 h.**

**1. Descriptor:** El proyecto Fin de Máster tiene como finalidad la acreditación de que el estudiante ha adquirido los conocimientos y las competencias asociados al título.

**2. Objetivos o resultados del aprendizaje:**

Específicamente este trabajo demuestra la habilidad para utilizar los recursos aprendidos para coronar con éxito tareas creativas del escritor así como la destreza para manejar, asimilar y utilizar la bibliografía adecuada para el trabajo que se lleva a cabo.

El TFM consistirá en la realización por parte del estudiante, bajo la dirección del Tutor, de un trabajo de investigación o creación, proyecto, memoria o estudio sobre un tema correspondiente a los contenidos del Máster.

Se contemplan dos modalidades posibles de TFM que podrá elegir el estudiantado:

**Modalidad A) un trabajo de investigación literaria o que aborde el campo de la imaginación creadora**, historia literaria o crítica tutelado por un profesor que hará las funciones de mentor de la hipótesis de la que parte el estudiante. Este profesor guiará al estudiante tanto en la elaboración del trabajo escrito en un formato científico -que exponga la justificación, metodología y resultados de la investigación realizada, como en la preparación del estudiante para la exposición y defensa de dicho trabajo ante un tribunal.

Específicamente este trabajo aportará una contribución original a través de la lectura crítica y la indagación teórica en la metodología acerca de un tema de la Historia y Crítica de la Literatura y la Escritura Creativa la cual demuestre la destreza del estudiantado para manejar, asimilar y utilizar la bibliografía adecuada para su investigación y la coherencia y rigor de la exposición argumentativa.

**Modalidad B) Un trabajo de orientación creativa** (boceto de un proyecto creativo o texto artístico) convenientemente justificado mediante un exhaustivo apoyo bibliográfico para el estudio de su elaboración. Este trabajo será *tutelado por un profesor de las materias obligatorias u optativas del Máster el cual asesorará en la elaboración del informe escrito acerca del proceso de documentación y creación, y sobre la adecuación crítico-estilística del texto creativo presentado.*

Específicamente este trabajo demuestra la habilidad para utilizar los recursos aprendidos para coronar con éxito tareas creativas del escritor así como la destreza para manejar, asimilar y utilizar la bibliografía adecuada para el trabajo que se lleva a cabo.

El Trabajo Fin de Máster será inédito y específicamente elaborado para este fin, guardará relación con las materias del título y en él el estudiante deberá mostrar la suficiencia en las técnicas de trabajo específicas del área de conocimiento en la que se inscriba el título, el manejo de bibliografía especializada, bases de datos y otros recursos aplicables al estudio avanzado del tema elegido.

### **3. Competencias**

Las competencias generales desarrolladas en ambas opciones del TFM demuestran la capacidad del estudiante de estudiar y analizar obras literarias según las líneas teóricocríticas de la investigación actual, y de concebir, diseñar, y llevar a término poner en práctica una obra original que demuestre la destreza en el tratamiento de los géneros literarios.

Tanto para el trabajo de investigación como para el trabajo creativo será necesario exponer de manera coherente y argumentada los resultados y los procesos seguidos en la elaboración del mismo mediante discursos coherentes y argumentados.

Las competencias que el estudiante habrá de mostrar en este trabajo son las siguientes para cada una de las dos modalidades:

Modalidad A)

CG1, CG2, CG5, CG6, CG7, CG8, CG9, CT2, CT3, CT4, CT6, CT7, CE7 CE8

Modalidad B)

CG1, CG2, CG3, CG4, CG6, CG7, CT1, CT2, CT4, CT5, CT6, CT7, CE7, CE9, CE10, CE11, CE12

Con carácter general las competencias que desarrollará esta materia son las siguientes:

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

CG1 - Capacidad de aplicar los conocimientos literarios en relación con los conocimientos lingüísticos adquiridos.

CG2 - Conocimiento avanzado, superior al adquirido en el Grado, de los recursos de la composición escrita (estilísticos, culturales, etc.)

CG3 - Ser capaz de redactar con originalidad y eficacia comunicativa textos literarios y periodísticos en los distintos géneros y formatos en un nivel avanzado de creatividad

CG4 - Capacidad de valorar y profundizar en la diversidad literaria y cultural relacionándola con otras áreas de conocimiento.

CG5 - Capacidad de abordar de modo autónomo, gracias a los conocimientos adquiridos, la investigación sobre los procesos de la creación literaria o de la Historia y Crítica de la Literatura universal.

CG6 - A partir de los conocimientos adquiridos, formular juicios estéticos sobre la propia creación y los textos literarios de autores señalados y ampliar el marco de reflexión respecto de las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CG7 - Disponer de conocimientos teóricos, metodológicos e instrumentales para iniciar la investigación sobre obras literarias, periodísticas, o sobre textos de escritura creativa.

CG8 - Disponer de un conocimiento específico de los materiales, procedimientos y técnicas aptos para localizar la bibliografía pertinente al entorno profesional del escritor

CG9 - Iniciarse en la confección de un texto que evalúe los conocimientos de la comunidad científica sobre un aspecto determinado de la Escritura Creativa (incluidas las corrientes metodológicas), y en el que se propongan hipótesis de explicación y argumentaciones conclusivas.

CT1 - Conocimiento de los mecanismos de mediación entre el escritor y su público (psicológicos, culturales, comerciales, etc.)

CT2 - Capacidad de razonamiento crítico.

CT3 - Competencia para utilizar los medios adecuados a la difusión y explotación de los propios textos y discursos atendiendo a los nuevos modelos de empresas culturales y soportes comunicativos.

CT4 - Leer y analizar textos y documentos especializados, de cualquier tema relevante, y saber utilizarlos para la propia práctica creativa en diversos soportes o géneros.

CT5 - Capacidad de utilizar en los propios trabajos los recursos de creatividad aprendidos.

CT6 - Capacidad para trabajar tanto de forma autónoma como en equipo, desde el conocimiento de los intereses lectores y los mecanismos de difusión de la literatura

CT7 - Capacidad para trabajar, tanto de forma autónoma como en equipo, desde el conocimiento avanzado de la Historia, Teoría y Crítica de la Literatura

CE7 - Adquisición de las metodologías y herramientas de trabajo más adecuadas para la planificación y realización de proyectos creativos.

CE8 - Poder analizar desde un enfoque discursivo y pragmático, en un nivel avanzado de conocimiento, los textos de escritura creativa y los textos literarios o periodísticos.

CE9 - Contar con recursos para localizar y rentabilizar modelos de la Literatura Española o la Literatura Universal según necesidades comunicativas y preferencias estéticas.

CE10 - Conocimiento de las técnicas y metodologías necesarias para trabajar en los diversos sectores editoriales, en todas las fases de la producción del texto creativo.

CE11 - Conocer y saber aplicar las técnicas más usuales para la transferencia y traductibilidad de unos géneros literarios en otros, del guión a la novela, de la novela al teatro, o el musical; del cine al teatro, etc.

CE12 - Conocer en un estadio avanzado las particularidades de los subgéneros narrativos en función de tipos de argumento, temas, estructuras, públicos, etc..

#### **4. Actividades formativas y resultado del aprendizaje**

Las actividades formativas principales asociadas al TFM corresponden al tiempo de trabajo autónomo que cada estudiante realizará bajo la orientación de un tutor/a, quien actuará como dinamizador y facilitador del proceso de aprendizaje. El desarrollo de este trabajo será evaluado a través de tutorías personalizadas en las que será posible resolver cuestiones o problemas en la elaboración del TFM, en sus dos modalidades. Ambas modalidades de TFM serán tutelados por algún o alguno de los profesores de las materias obligatorias u optativas del Máster.

El trabajo personal del estudiante se concretará en la realización de un proyecto, estudio o memoria, una vez consideradas la originalidad, bibliografía existente, o necesidad de estudio del tema seleccionado.

Los alumnos dispondrán de una Guía de orientación para la realización del Trabajo Fin de Máster.

Tras la confección del TFM los estudiantes habrán podido adquirir un conjunto de habilidades y competencias, que manifiesten también el conocimiento de supuestos teóricos o prácticos necesarios para llevar a cabo textos de escritura creativa.

Tanto en una como otra opción el estudiante deberá servirse de la competencia adquirida de estudiar de estudiar y analizar obras literarias según las líneas teóricocríticas de la investigación actual, de diseñar, planificar y llevar a cabo un texto argumentado y conclusivo y correctamente redactado.

La carga asignada a esta materia son 225 h, de las cuales

25 h. corresponden a tutorías presenciales.

50 h. Análisis de textos de creación propios y de autores canónicos desde la perspectiva del aprendizaje de la escritura creativa.

150 h. Preparación de trabajos creativos o Estudio, lecturas, investigación y redacción del trabajo.

Como resultados del aprendizaje, de la confección del TFM los estudiantes habrán podido adquirir un conjunto de habilidades y competencias, que manifiesten también el conocimiento de supuestos teóricos o prácticos necesarios para llevar a cabo textos de escritura creativa.

Tanto en una como otra opción el estudiante deberá servirse de la competencia adquirida de estudiar de estudiar y analizar obras literarias según las líneas teórico-

críticas de la investigación actual, de diseñar, planificar y llevar a cabo un texto argumentado y conclusivo y correcta y claramente redactado.

Para el desarrollo de este trabajo el estudiante habrá tenido que aplicar conocimientos y técnicas, y enfrentarse a contextos literarios más amplios de los estudiados, o multidisciplinares, afrontar nuevos problemas con creatividad y llegar a formular juicios estéticos y lógicos. Del mismo modo habrá sido indispensable para el estudiante la destreza en la manipulación de fuentes bibliográficas y documentales, la asimilación y análisis de lecturas, la capacidad de realizar síntesis de lo estudiado y de comprensión de argumentos o lenguajes menos conocidos.

Del mismo modo le habrá sido necesario aprovechar las técnicas de creatividad aprendidas, para proseguir en el esfuerzo e indagación de contenidos o en la expresión de ideas y percepciones. Tanto para el análisis de contenidos teóricos como para la realización de textos creativos deberá contar con un buen conocimiento de los géneros literarios, las técnicas retóricas, los recursos lingüísticos, los contextos sociales.

En la exposición pública de su trabajo podrá aplicar también competencias comunicativas y estrategias discursivas.

## **5. Matrícula**

El TFM se matriculará como una asignatura del plan de estudios del título oficial correspondiente. A todos los efectos (convocatorias, caso de extinción de planes de estudio) será considerado una asignatura más. Para facilitar su gestión académica, el coordinador del máster será considerado el responsable de esta asignatura y, por tanto, será el encargado de cumplimentar y firmar las actas correspondientes, de acuerdo con el informe elaborado por el tribunal calificador de los TFMs. Una vez superado el TFM, en el expediente académico del estudiante se hará constar el título o tema del trabajo realizado.

## **6. Asignación de temas y tutores**

La propuesta y asignación de temas del TFM será responsabilidad de la coordinación del máster previa consulta con los profesores del mismo. Se realizará de acuerdo con lo previsto en la memoria de verificación del título de máster, teniendo en cuenta en su caso las preferencias temáticas de los estudiantes, la idoneidad académica de la propuesta y la aceptación por parte del profesor/tutor. El procedimiento y criterios de asignación de temas deberán estar publicados en la página web del centro del que dependa el máster y en caso de que el centro lo requiera en la secretaría del mismo, con anterioridad al comienzo del periodo de matrícula de los másteres UCM. Para la realización del TFM los estudiantes contarán necesariamente con la supervisión de un tutor o tutores, siendo al menos uno de ellos profesor de la UCM.

La asignación de tema y tutor del TFM deberá realizarse, en todo caso, con una antelación mínima de cuatro meses respecto al momento en que haya de tener lugar la defensa pública del trabajo

El estudiante deberá presentar al coordinador/a del máster el título del trabajo con el VºBº del tutor/a en un documento normalizado que estará disponible en la página web del Máster.

La coordinación del master hará pública la primera semana del curso el plazo de entrega del "Impreso de solicitud de título/tema TFM" para el correspondiente curso académico.

## **7. Presentación y defensa del TFM**

La defensa pública del TFM tiene carácter obligatorio y su finalidad es la de acreditar que el estudiante ha adquirido los conocimientos y competencias asociadas al título. Para poder realizar la presentación y defensa del TFM, en las convocatorias establecidas al efecto, los estudiantes deberán haber superado todos los créditos, teóricos y prácticos, correspondientes al plan de estudios del máster. El TFM deberá entregarse dentro de los plazos establecidos para ello. En función de su organización interna, cada centro determinará el procedimiento y forma de entrega de los TFM. Todas estas informaciones se harán públicas en la web del máster, al comienzo de cada curso académico.

La convocatoria del acto de defensa pública de los TFM será realizada por la coordinación del con al menos diez días de antelación.

Deberá publicarse en su página web.

Habrán dos convocatorias ordinarias por curso académico para el TFM.

Aquellos estudiantes que sólo tengan pendiente el TFM para finalizar sus estudios de máster podrán solicitar una convocatoria extraordinaria en el mes de febrero. Los estudiantes deberán hacer llegar al Coordinador del Máster un ejemplar en formato digital PDF.

Desde la coordinación se hará llegar el TFM al tribunal calificador.

## **8. Depósito**

Las copias en pdf quedarán en depósito en la coordinación del máster para su archivo.

La entrega de los ejemplares se realizará con una antelación que permita que el tribunal disponga de, al menos, diez días antes de la fecha de exposición y defensa pública de los trabajos

El tutor del TFM podrá entregar a la comisión de coordinación un informe firmado con la valoración de cada uno de los trabajos fin de máster que ha tutorizado. Este documento será entregado al tribunal calificador antes de la defensa del TFM.

La valoración podrá ser tenida en cuenta por el tribunal.

## **9 . Convocatoria**

El presidente de la Comisión, con el visto bueno del Coordinador del Máster y dentro de las fechas establecidas para las distintas convocatorias, convocará por escrito al acto de defensa pública a los miembros de la CE al Tutor y al Estudiante, indicando la composición de la Comisión Evaluadora y la fecha, hora y lugar de la defensa, con al menos diez días naturales de antelación.

Esta convocatoria deberá hacerse pública.

La Comisión Académica del Máster hará pública con antelación suficiente el calendario completo de defensas.

La información pertinente se difundirá a través de la página web del master, y mediante correo electrónico.

## **10. Tribunales**

El tribunal calificador estará integrado al menos por tres miembros, con sus correspondientes suplentes, que serán preferentemente profesores doctores. En casos excepcionales por el carácter del trabajo podrán formar parte del tribunal profesores asociados.

Cada título de máster constituirá uno o varios tribunales en función de las especialidades a las que se adscriban los trabajos o cuando así lo aconseje el número de trabajos presentados.

El profesor de mayor categoría y antigüedad en la UCM actuará como presidente. La designación de los miembros del tribunal calificador y la distribución de los estudiantes entre los distintos tribunales, en caso de la existencia de más de un tribunal, será competencia de la Comisión de Coordinación del Máster.

El tutor podrá formar parte del tribunal.

Los miembros de los tribunales calificadores del TFM deberán tener a su disposición un ejemplar de cada uno de los trabajos que hayan de juzgar al menos con diez días de antelación a la exposición y defensa pública de los trabajos.

## **11. Acto de presentación y defensa.**

El TFM será evaluado por la Comisión Evaluadora tras la presentación y defensa del mismo por el estudiante mediante la exposición oral de su contenido en sesión pública convocada al efecto. Como norma general al estudiante dispondrá de no más de 15 minutos para exponer el trabajo realizado.

La defensa del TFM consistirá en una exposición pública donde el alumno/a presentará de forma oral las principales conclusiones obtenidas en el caso de los ensayos monográficos de investigación, o defenderá las calidades creativas de su texto (en el caso de los trabajos creativos) razonando la documentación utilizada, técnicas seguidas, resultados esperados, etc.

Dado que el Máster en Escritura Creativa no se realiza on line o en régimen semipresencial, la defensa del TFM no podrá realizarse por videoconferencia salvo casos extremos y debidamente autorizados por la Comisión de Estudios de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense

Los miembros de la Comisión, durante el plazo máximo de una hora, podrán formular cuantas preguntas y aclaraciones deseen.

Finalizado el turno de preguntas, la Comisión Evaluadora deliberará a puerta cerrada, pudiendo dar audiencia a otros expertos y al Tutor del trabajo si lo considerarse oportuno, tras lo cual otorgará una calificación.

## **12. Criterios de evaluación**

- Contenido, organización y redacción de la memoria.
- Calidad del trabajo realizado: dificultad del tema o temas tratados, relación entre la teoría y práctica, originalidad de sus propuestas, integración, actualidad, y validez de dichas propuestas, riqueza estilística y originalidad de planteamiento etc.
- Calidad de la exposición oral así como de las respuestas y aclaraciones solicitadas por la comisión evaluadora.
- Demuestra haber comprendido y asimilado conocimientos, soportes bibliográficos, recursos técnicos empleados a lo largo del curso.
- Demuestra el excelente aprovechamiento de las materias cursadas en el Máster (asignaturas, conferencias y actividades complementarias).
- Los conocimientos adquiridos le permiten formular juicios estéticos sobre la propia creación y textos literarios de autores señalados.
- Manifiesta el estudio y análisis de textos literarios y bibliografía pertinente. - Demuestra contar con recursos para localizar y rentabilizar modelos según sus preferencias estéticas y para investigar los contenidos y técnicas necesarias para su creatividad tanto técnicas (diálogo, punto de vista, creación de personajes, imágenes, eufonía etc.) como de contenido (entrevista con el especialista, etc.).

- Muestra conocer las particularidades de los géneros literarios y las herramientas de construcción.
- El trabajo manifiesta la madurez en el proceso de autoconocimiento de las propias cualidades creativas.
- Redacta con eficacia la defensa de su trabajo creativo y razona críticamente sus argumentos, aplica correctamente los recursos lingüísticos y de la composición escrita adquiridos en su texto creativo.

### **13. Calificación. Sistema de Evaluación.**

Tras la exposición y defensa pública del TFM el tribunal deliberará y otorgará la calificación que considere adecuada de acuerdo a la normativa vigente. La calificación del trabajo fin de máster será otorgada por consenso entre los miembros de la comisión evaluadora. En el caso donde sea imposible dicho consenso, cada miembro de la comisión otorgará una valoración numérica (de 0 a 10) a la exposición oral del alumno. La calificación definitiva será la media aritmética de dichas valoraciones.

La calificación del TFM se realizará de modo numérico en el intervalo 0-10. Es condición para ser presentado un TFM a la comisión haber alcanzado al menos la calificación numérica de 5 puntos. La calificación podrá ser: - “Suspenso” (de 0 a 4,9); - “Aprobado” (de 5,0 a 6,9); - “Notable” (de 7,0 a 8,9); - “Sobresaliente” (de 9,0 a 10,0)

El tribunal tendrá en cuenta el informe del Tutor sobre el trabajo realizado por el estudiante.

En el caso de que hubiera varios tribunales y el número de propuestas de matrícula de honor fuera superior al cupo establecido, la comisión de coordinación del máster regulará el procedimiento de concesión de dichas matrículas de honor, haciendo públicos previamente los criterios de otorgamiento.

El acta de calificación deberá remitirse al coordinador del máster para que éste pueda gestionar la incorporación de las calificaciones y de los títulos o temas de los TFM en los expedientes de los estudiantes.

### **14. Revisión y reclamación**

Los trabajos de fin de máster tienen el carácter de una asignatura más, y por tanto, el estudiante podrá solicitar la revisión de su calificación en el plazo de 48 horas, que será atendida por el tribunal calificador.

En caso de disconformidad con el resultado de la revisión, cabrá reclamación motivada, en el plazo de diez días, mediante escrito razonado presentado en el Registro de la UCM y dirigido al Decano de la Facultad, que dará traslado de la reclamación a un Tribunal de

Reclamaciones constituido a principio de curso. Los profesores que hayan intervenido en el proceso de evaluación anterior no podrán formar parte del Tribunal de Reclamaciones debiendo convocarse al suplente en este caso (art. 31 del RD 1791/2010).

Una vez oídas las partes, comisión evaluadora y estudiante, el tribunal de reclamaciones emitirá resolución razonada por escrito, sobre la reclamación, en un plazo máximo de diez días desde la recepción de la reclamación. Contra dicha resolución, cabe interponer recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes (art. 50 del Estatuto del Estudiante de la UCM, BOCM n2 181, de 1de agosto de 1997).

## **15. Publicación**

Una vez evaluados los trabajos, la comisión coordinadora del máster podrá proponer la publicación a través de los e-prints de la UCM de aquellos TFM que estime conveniente siempre que lo deseen los autores o autoras.

En caso de publicación en el trabajo deberán constar: título del trabajo, nombre del autor o autores, nombre del tutor o tutores, título del máster en el que ha sido realizado, departamento(s) y/o instituciones en los que ha sido realizado, convocatoria en la que se ha presentado y calificación obtenida. En todo caso se garantizarán los derechos de autoría del trabajo mediante la firma por el/los estudiante/s autor/es de un documento de autorización.

## **Adenda**

**Control y uso responsable de herramientas de inteligencia artificial en los trabajos finales:** Todos los estudiantes deben ser conscientes de que sus Trabajos Fin de Grado (TFG) y Trabajos Fin de Máster (TFM) serán sometidos a controles para verificar el cumplimiento de los principios éticos de la escritura académica, incluyendo pruebas de detección de plagio y la identificación de posibles usos indebidos de herramientas de inteligencia artificial generativa.

Al presentar su trabajo, el estudiante deberá firmar y entregar una declaración de autoría y uso responsable de la inteligencia artificial, en la que manifieste que ha respetado los estándares éticos y académicos en la elaboración del trabajo y que cualquier uso de herramientas de IA ha sido debidamente citado o descrito.

Con el fin de facilitar un seguimiento razonable del proceso de redacción, se recomienda —y podrá ser requerido por la titulación correspondiente— que el estudiantado conserve y archive versiones intermedias de su trabajo, con una frecuencia orientativa de una cada 15 días, desde el inicio del proceso de escritura. Estos documentos, preferiblemente en formato editable (.docx), podrán ser solicitados por la Comisión de

Evaluación o el tribunal correspondiente si existen dudas razonables sobre la autoría o el uso de IA en el trabajo.

Asimismo, los tutores o tutoras podrán establecer criterios adicionales de supervisión, en función del enfoque del trabajo, para garantizar su trazabilidad y autenticidad. En ningún caso se permitirá el uso de IA para suplantar la autoría del estudiante ni para generar el contenido principal del trabajo sin una intervención crítica, sustancial y debidamente justificada por parte del autor o autora. Estas medidas tienen por objeto fomentar una cultura de integridad académica, no penalizar el uso de nuevas herramientas, siempre que este sea honesto, transparente y compatible con los objetivos formativos del trabajo